



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/ICNP/REC/1/2
21 de julio de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL PROTOCOLO
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE
DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Primera reunión

Montreal, 5 a 10 de junio de 2011

Tema 4 del programa provisional*

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA EN SU PRIMERA REUNIÓN

1/2. Medidas para brindar asistencia para la creación y el desarrollo de capacidad y para el fortalecimiento de los recursos humanos y las capacidades institucionales en los países en desarrollo y las Partes con economías en transición

El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización,

Recordando el artículo 22 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización,

Reconociendo que la creación y el desarrollo de capacidad en el marco del Protocolo de Nagoya deberían estar impulsados por la demanda, en función de las necesidades y prioridades identificadas mediante autoevaluaciones nacionales,

Observando las iniciativas tanto anteriores como actuales de creación de capacidad en acceso y participación en los beneficios apoyadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones e instituciones, incluida la Iniciativa de desarrollo de capacidad en acceso y participación en los beneficios que se ha extendido desde África hacia otras regiones, así como las experiencias y lecciones aprendidas con esas iniciativas,

Subrayando el papel de la cooperación bilateral y multilateral en la realización de actividades de creación y desarrollo de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya,

* UNEP/CBD/ICNP/1/1.

Tomando nota del Plan de acción sobre creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios adoptado por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión,

Subrayando la necesidad de que las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes, incluidas las mujeres, participen plenamente en iniciativas de creación y desarrollo de capacidad,

Reconociendo la utilidad y rentabilidad de los enfoques de creación y desarrollo de capacidad subregionales y regionales, sobre todo cuando varios países tienen recursos biológicos similares y necesidades comunes de creación y desarrollo de capacidad,

Subrayando la importante función del Fondo para el Medio Ambiente Mundial como estructura financiera a cargo del funcionamiento del mecanismo financiero del Protocolo de Nagoya para apoyar la creación y el desarrollo de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo,

1. *Recomienda* que se elabore un marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en el marco del Protocolo de Nagoya partiendo de las necesidades y prioridades nacionales identificadas por las Partes, incluidas aquellas identificadas por las comunidades indígenas y locales, así como los elementos contenidos en el anexo, de acuerdo con el artículo 22 del Protocolo;

2. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados directos pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo tanto opiniones como información sobre sus necesidades y prioridades nacionales y sobre los elementos propuestos para el marco estratégico de creación y desarrollo de capacidad al amparo del Protocolo de Nagoya;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes, prepare un cuestionario para facilitar la presentación de las opiniones e información mencionadas en el párrafo 2 anterior, teniendo en cuenta las deliberaciones de la primera reunión del Comité Intergubernamental y los resultados del taller sobre creación de capacidad que se realizó antes de dicha reunión;

4. *También pide* al Secretario Ejecutivo que prepare una síntesis de las opiniones e información recibidas, para que el Comité Intergubernamental la examine en su segunda reunión;

5. *Invita* a las Partes, especialmente a aquellas que son países desarrollados, otros gobiernos, organizaciones internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras a proporcionar a las Partes recursos financieros en apoyo de iniciativas de creación y desarrollo de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo.

Anexo

ELEMENTOS PROPUESTOS DEL MARCO ESTRATÉGICO PARA CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD AL AMPARO DEL PROTOCOLO DE NAGOYA

- Objetivos
- Experiencia y lecciones aprendidas de iniciativas anteriores y actuales de creación y desarrollo de capacidad en acceso y participación en los beneficios
- Principios rectores y enfoques para creación y desarrollo de capacidad, incluidos aquellos especificados en el artículo 22
- Esferas clave para creación y desarrollo de capacidad así como medidas para crear o desarrollar capacidad en cada una de esas esferas, teniendo en cuenta aquellas especificadas en los párrafos 4 y 5 del artículo 22
- Mecanismos para poner en práctica medidas de creación y desarrollo de capacidad
- Un mecanismo de coordinación y sus posibles elementos, incluida la presentación de informes sobre iniciativas de creación y desarrollo de capacidad al Centro de Intercambio de Información sobre APB como se especifica en el párrafo 6 del artículo 22,
- Cooperación entre las Partes y con procesos y programas pertinentes
- Supervisión y examen, incluida la elaboración de un conjunto de indicadores que faciliten la supervisión y el examen de la aplicación del marco estratégico y permitan evaluar el impacto de las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad en acceso y la participación en los beneficios
- Posible secuencia de acciones para poner en práctica el marco estratégico, incluida una posible hoja de ruta de actividades que ayuden a los países a definir sus prioridades y los correspondientes plazos
- Recursos financieros y de otra índole requeridos
- Otros posibles elementos
